

INFORME DE LA FORMULACIÓN DE AVISOS CIUDADANOS Y APLICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE TRÁMITES

Junio, 2014

- ▶ Artículo 180, párrafo 5 del COFIPE.
- ▶ Artículo 136, párrafo 5 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)**

Se formulan hasta tres avisos a los ciudadanos que realizaron un trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral durante el segundo año previo del año de cancelación, a fin de incentivarlos para que acudan a recoger su Credencial para Votar al Módulo de Atención Ciudadana (MAC) correspondiente.

Objetivo

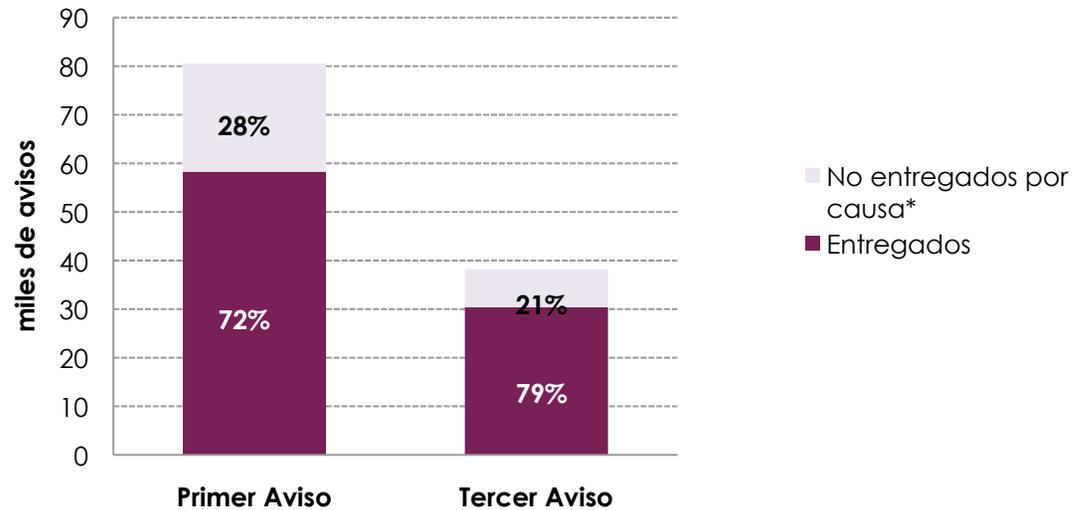
- ▶ Incentivar a los ciudadanos para que acudan a recoger su Credencial para Votar.

Esquema para la formulación de avisos 2013-2014

- ▶ El Primer Aviso se formuló mediante carta personalizada entregada al ciudadano en cuestión.
- ▶ La formulación del segundo aviso fue a través de publicación en estrados en las oficinas del Instituto.
- ▶ El tercer aviso nuevamente se formuló mediante carta personalizada.
- ▶ En las diferentes etapas se contó con apoyos complementarios como campaña telefónica y envío de correos electrónicos.

Aviso	Primero	Segundo	Tercero
Universo	83,418	62,035	39,612

Avisos previos a la cancelación de trámites**



* **No entregados por causa:** se deben esencialmente a que el ciudadano cambió de domicilio, el nuevo habitante no lo conoce o bien existe una ausencia de ocupantes.

** La gráfica no incluye el Segundo Aviso porque fue notificado por estrado.

Histórico de la Formulación de Avisos Ciudadanos 2008-2013.

Los avisos entregados en el periodo 2008 a 2014, promovieron que un 77% de ciudadanos (en promedio) acudieran los módulos a recoger su credencial

Periodo	Ciudadanos con Aviso	Credenciales entregadas o movimientos	%	Modalidades de entrega del aviso ciudadano		
				Primero	Segundo	Tercero
2008-2009	149,944	116,336	78%	SEPOMEX ¹ / Visita domiciliaria ²	Visita domiciliaria	SEPOMEX / Visita domiciliaria
2009-2010	113,909	92,572	81%	Correos de México / Visita Domiciliaria e IFETEL ³	Correos de México/Visita Domiciliaria e IFETEL	Visita Domiciliaria / IFETEL
2010-2011	84,452	69,465	82%	Visita Domiciliaria / IFETEL	Visita Domiciliaria / IFETEL	Visita domiciliaria
2011-2012	99,564	82,603	83%	Visita Domiciliaria / IFETEL	Visita domiciliaria/Publicación en Estrados ⁴	Visita domiciliaria
2012-2013	104,331	66,448	64%	Visita Domiciliaria / IFETEL	Visita domiciliaria/Publicación en Estrados	Visita domiciliaria
2013-2014	58,289	44,496	76%	IFETEL / Visita Domiciliaria	IFETEL / Estrados	IFETEL / Visita Domiciliaria

1. Entrega del aviso a través del servicio postal (SEPOMEX) y posteriormente, Correos de México.
2. Entrega de carta personalizada a través de visita domiciliaria por personal de las Vocalías del RFE de las Juntas Locales y Distritales.
3. Avisos vía telefónica y por correo electrónico a los ciudadanos.
4. Publicación de los listados ciudadanos en los estrados de las Vocalías RFE de las Juntas Locales, Distritales y Módulos de Atención Ciudadana.

- ▶ Artículo 199, párrafos del 1 al 5 del COFIPE.
- ▶ Artículo 155, párrafos del 1 al 5 de la LEGIPE.

El “Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes (artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE)” tiene como objetivos:

- ▶ Cancelar las solicitudes de trámite de los ciudadanos que no cumplieron con la obligación de acudir al Módulo de Atención Ciudadana a recoger su Credencial para Votar a más tardar el último día de marzo del segundo año posterior a aquel en que hayan realizado la solicitud de trámite.
- ▶ Retirar los Formatos de Credencial para Votar de los MAC.
- ▶ Aplicar las bajas de los registros del Padrón Electoral, destruirlos y encementarlos.

Las etapas generales para la ejecución del procedimiento son las siguientes:

Actividad	Fecha COFIPE	Fecha LEGIPE	Observaciones
1. Conciliación del universo a retirar.	-----	-----	El "Procedimiento la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes (Artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE)" establece que la actividad se realiza al menos 45 días antes de la generación del universo final.
2. Entrega de la relación de candidatos que se encuentran en el supuesto para ser canceladas sus solicitudes de trámite (Listados de retiro de formatos de credencial en módulo) a los responsables de módulo.	-----	-----	El "Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes (Artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE)" establece que la entrega se realizará entre el 25 y 30 de marzo de cada año. El próximo año se llevará a cabo en febrero.
3. Retiro de los formatos de credencial para votar en los Módulos de Atención Ciudadana.	31 de marzo del segundo año posterior al que se realizó el trámite, artículo 199, párrafo 1.	Último día de febrero del segundo año posterior a aquél en que se hayan presentado la solicitud de trámite, artículo 155, párrafo 1.	

Actividad	Fecha COFIPE	Fecha LEGIPE	Observaciones
4. Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia, para la verificación y lectura de los formatos de credencial.	-----	-----	El "Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes (Artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE)" establece que la actividad se realizará en año electoral dentro de los 3 días siguientes en que se reciba la documentación y dentro de los 5 días siguientes para año no electoral.
5. Sesión de la Comisión Local de Vigilancia, para la lectura, destrucción y encementación de los formatos de credencial para votar	Artículo 199, párrafo 4.	Artículo 155, párrafo 4.	El "Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes (Artículo 199, párrafos 1 al 5 del COFIPE)" y el "Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar", artículo 21, establecen que para año de jornada electoral federal la destrucción se efectuará previamente al resguardo de los formatos de credencial para votar, si se realiza en año no electoral la fecha de destrucción será a más tardar el 25 de abril. El próximo año deberá realizarse en marzo.

Actividad	Fecha COFIPE	Fecha LEGIPE
6. Entrega de Listados testigo de bajas aplicadas a las representaciones partidistas acreditadas ante los órganos de vigilancia Distrital, Local y Nacional	30 de abril de cada año, artículo 199 párrafo 2.	30 de marzo de cada año, artículo 155, párrafo 2.
7. Exhibición del Listado testigo de bajas aplicadas por Cancelación de trámites	Del 1° al 31 de mayo, artículo 199, párrafo 3.	Del 1° al 31 de mayo, artículo 155, párrafo 3.

Marco Jurídico

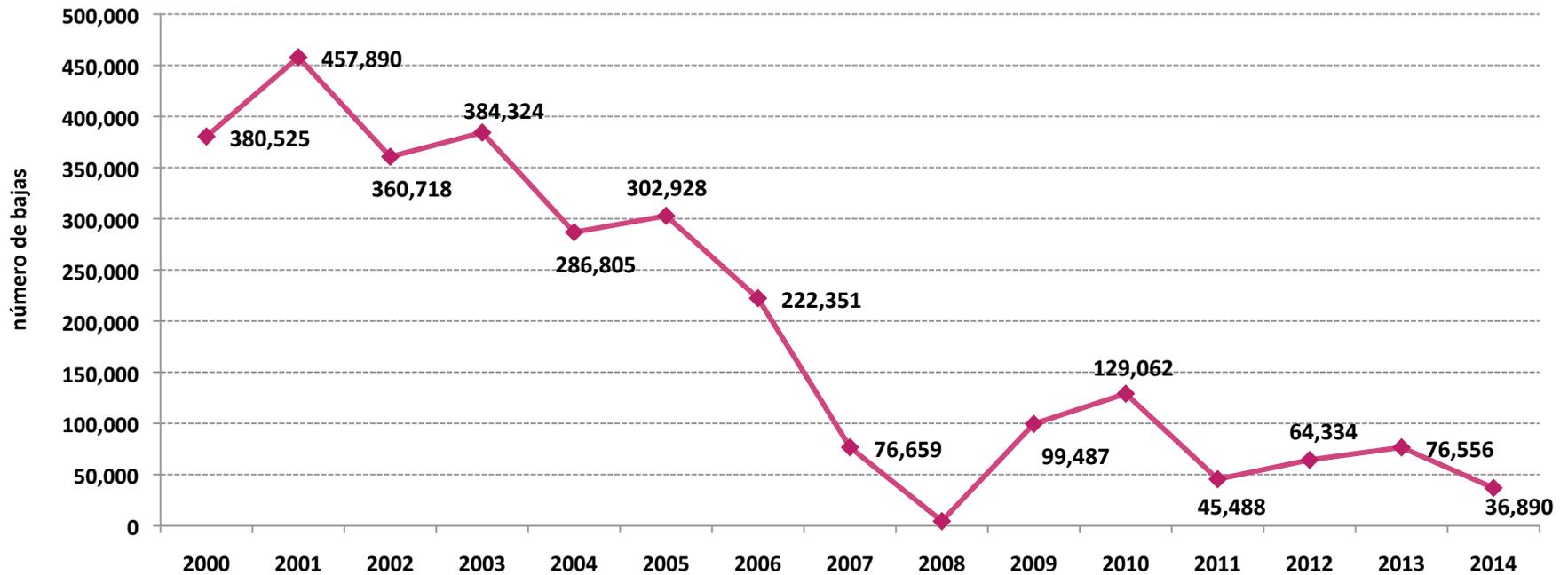
COFIPE	LEGIPE
Artículo 199, párrafos 1 al 5	Artículo 155, párrafos 1 al 5

- ▶ Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar, artículos del 1 al 22.

36,890 bajas aplicadas en 2014

Entidad	Bajas	Porcentaje de bajas	Entidad	Bajas	Porcentaje de bajas
Aguascalientes	341	0.92	Morelos	581	1.57
Baja California	1,610	4.36	Nayarit	462	1.25
Baja California Sur	281	0.76	Nuevo León	1,514	4.10
Campeche	208	0.56	Oaxaca	1,067	2.89
Coahuila	680	1.84	Puebla	1,400	3.80
Colima	256	0.69	Querétaro	634	1.72
Chiapas	732	1.98	Quintana Roo	777	2.11
Chihuahua	1,562	4.23	San Luis Potosí	774	2.10
Distrito Federal	3,454	9.36	Sinaloa	911	2.47
Durango	891	2.42	Sonora	1,500	4.07
Guanajuato	1,848	5.01	Tabasco	558	1.51
Guerrero	1,314	3.56	Tamaulipas	1,472	3.99
Hidalgo	804	2.18	Tlaxcala	293	0.79
Jalisco	2,700	7.32	Veracruz	1,509	4.09
México	4,112	11.15	Yucatán	531	1.44
Michoacán	1,493	4.05	Zacatecas	621	1.68

Bajas aplicadas al Padrón Electoral por cancelación de trámites (2000-2014)



Fuente: Bajas aplicadas por CECyRD

En el año 2008 no se aplicaron bajas por los cambios de períodos que especificaron en la Reforma Electoral de 2007.

Comportamiento histórico de las bajas aplicadas

Como se observa en el *gráfico de Bajas Aplicadas al Padrón Electoral*, desde la puesta en marcha de este programa **se disminuyó el número de trámites que se cancelan** por la aplicación del artículo 199 del COFIPE, al pasar de 380,525 el año 2000 a 39,890 en 2014.

Se ha logrado incentivar a los ciudadanos a que acudan para recoger su Credencial para Votar, **con ello más ciudadanos mantienen su derecho al voto.**